

## Impide ley dar internet gratuito (Reforma 23/01/19)

Impide ley dar internet gratuito (Reforma 23/01/19) Alejandro González Cd. de México (23 enero 2019).- El próximo desarrollador de la Red Troncal no podrá ofrecer servicio de Internet gratuito en lugares públicos como escuelas, carreteras, hospitales, advirtieron especialistas. El impedimento es porque legalmente se trata de una red mayorista que no puede dar servicios al usuario final. El Presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó que una de las contraprestaciones al ganador será la de ofrecer Internet gratuito, aunque no dio mayores detalles de cómo lo hará. De acuerdo con el Artículo 140 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), cuando el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) otorgue concesiones de uso comercial a entes públicos, aun y cuando se encuentren bajo un esquema de asociación público-privada, éstas tendrán carácter de red compartida mayorista. "En ningún caso podrán estas redes ofrecer servicios a los usuarios finales", advierte la Ley. Santiago Gutiérrez Fernández, especialista en telecomunicaciones, advirtió que aunque el Presidente haya señalado que en las contraprestaciones del ganador de la licitación de la Red Compartida, éste deberá llevar Internet gratuito a sitios públicos, necesita buscar una alternativa, porque la Ley lo imposibilita. "En sentido estricto y de acuerdo con la legislación éstos servicios gratuitos deben ser prestados por operadores comerciales o por entes gubernamentales. "No porque tecnológicamente no pueda sino porque no lo permitiría su concesión", comentó el también ex presidente de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI). Jorge Fernando Negrete, miembro del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), comentó que si el Gobierno federal quiere establecer como contraprestación al desarrollador de la Red Troncal otorgar Internet gratuito, será necesario cambiar lo dispuesto en el Artículo 140 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR). "Revisar y cambiar el marco regulatorio, no hay de otra. Las intenciones son buenas y sí se necesita pero hay que revisar esa camisa de fuerza para que el proyecto no se caiga. Las obligaciones de servicios son positivas pero con el apoyo jurídico necesario", comentó Negrete. En tanto, la empresa del Estado Telecomunicaciones de México (Telecomm) publicó las modificaciones a las bases del concurso que prevén principalmente cambio de fechas para la presentación de propuestas, sin embargo, no aclara si incluirán lo dicho por el Presidente sobre la obligación de dar Internet gratuito en lugares públicos.